



ORDENANZA N° 1417/2006

VISTO: El Expte. N° 2573/06 L “B” del registro del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 09/10/2006 que contiene documentación presentada por el Sr. Mario Luís Hernández, D.N.I. N° 23.428.185, quien solicita habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 270/06 de fecha 04/12/2006 de la Dirección de Tránsito y Transporte, informa que el Sr. Hernández se encuentra inscripto en Folio 06 en el Registro de Postulantes.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 159A2038861264, Chasis N° 8AP155000W8436168, Dominio N° CDK643, de su propiedad, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 642 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, por Ordenanza N° 1406/2006 de fecha 22/11/2006, promulgada por el Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 2556/06, se amplió a 40 el cupo de licencia de taxis.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 07/12/2006, sobre tablas dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **HERNÁNDEZ, Mario Luís, D.N.I. N° 23.428.185**, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 642 de esta localidad; y **HABILÍTASE** la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 159A2038861264, Chasis N° 8AP155000W8436168, Dominio N° CDK643, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3º: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1307/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA